

RESOLUCION N° 053
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se oficializa la **DELEGACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA RÍTMICA, CATEGORÍA JUVENIL INDIVIDUAL Y CONJUNTO, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL EN GUATEMALA DEL 22 AL 28 JUNIO DE 2021.**

El Presidente de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución 000222 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, por causa de la pandemia generada por el Coronavirus COVID – 19.
- b) Que debido a la pandemia no se realizó el Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica Juvenil.
- c) Que según resolución 016 del 19 de febrero de 2021 se establece el sistema de clasificación para escoger selecciones Colombia para los campeonatos Panamericanos Juvenil y Mayores.
- d) Que el anterior sistema plantea tres concentraciones con sus respectivos chequeos.
- e) Que el día 28 de abril de 2021, durante la segunda concentración, se realizó el segundo chequeo selectivo, para clasificar a la tercera concentración de Gimnasia Rítmica.
- f) Que este evento se encuentra en el calendario Nacional.
- g) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – oficializar la **DELEGACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA RÍTMICA, CATEGORÍA JUVENIL INDIVIDUAL Y CONJUNTO, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL EN GUATEMALA DEL 22 AL 28 JUNIO DE 2021.**

ARTICULO SEGUNDO. – Ranking Juvenil Individual



SELECCIÓN COLOMBIA JUVENIL INDIVIDUAL 2021

Se adjunta notas de los chequeos 1, 2 y 3 de las cuatro gimnastas y se escoge mejor nota por aparato para definir el ranking individual.

DEPARTAMENTO	GIMNASTA	CHEQUEO	CINTA	ARO	BALÓN	MAZAS	TOTAL	RANKING INDIVIDUAL
VALLE	MARIA JOSE BEDOYA	1	9.550	10.900	10.300	13.400	44.150	1
		2	12.000	12.050	13.600	15.700	53.350	
		3	12.100	10.700	14.850	14.700	52.350	
		MEJOR NOTA	12.100	12.050	14.850	15.700	54.700	
ANTIOQUIA	HELENA LONDOÑO	1	10.000	12.650	12.250	10.400	45.300	2
		2	12.250	10.850	12.150	11.250	46.500	
		3	12.350	13.100	13.500	15.400	54.350	
		MEJOR NOTA	12.350	13.100	13.500	15.400	54.350	
BOGOTÁ	OLIVIA MEDINA	1	11.700	12.100	12.000	13.250	49.050	3
		2	8.950	11.550	13.600	10.950	45.050	
		3	12.800	13.850	13.750	12.100	52.500	
		MEJOR NOTA	12.800	13.850	13.750	13.250	53.650	
BOYACÁ	LAURA PATIÑO	1	11.950	9.850	10.900	11.100	43.800	4
		2	9.150	12.750	12.900	11.000	45.800	
		3	11.900	13.800	12.150	11.500	49.350	
		MEJOR NOTA	11.950	13.800	12.900	11.500	50.150	

Selección oficial para los panamericanos juveniles Guatemala 2021

1. María José Bedoya Castañeda. 4 aparatos
2. Helena Londoño Castrillón. 4 aparatos
3. Olivia Medina Vargas
4. Laura Ximena Patiño Medina

Nota: Entre La 3era y 4ta Gimnasta del ranking se realizarán los otros 4 aparatos.

ARTICULO TERCERO. – Delegación convocada, según Ranking Juvenil Individual

RAKING NACIONAL				
#	Nombre	Documento	Liga	Rol
1	María José Bedoya Castañeda	1108564927	VAL	Deportista
2	Helena Londoño Castrillón	1021924352	ANT	Deportista
3	Olivia Medina Vargas	1016115876	BTA	Deportista
4	Laura Ximena Patiño Medina	1058353645	BOY	Deportista
5	Chihiro Inomata	415773	VAL	Entrenadora
6	Dora Alejandra Forero Ramírez	1036614834	ANT	Entrenadora
7	Ana María Restrepo Rueda	1152210304	ANT	Juez
8	Luz Mary Vanegas	1032366851	BTA	Juez
9	Julián Salcedo Rincón	1053584282	BOY	Juez
10	Juan Navor Medina López	79.789.469	FEDECOLGIM	Delegado



ARTICULO TERCERO. – Delegación convocada, según Juvenil Conjunto

RAKING NACIONAL BALÓN				
#	Nombre	Documento	Liga	Rol
1	Danna Valentina Tapias León	1093594014	SAN	Deportista
2	Natalia Jiménez Tamayo	1088828405	CAL	Deportista
3	Karen Lorena Duarte	1031648511	BOY	Deportista
4	Ana María Márquez Parra	1025062710	BOY	Deportista
5	Adriana Lucia Mantilla Camargo	1093593610	SAN	Deportista
6	Isabella Ospina Layos	1031491157	ANT (R)	Deportista
7	Mariangel Balza Reveron	582594	BOY	Entrenadora
8	Deisy Paola Talero Bustamante	33377059	BOY	Entrenadora

RAKING NACIONAL CINTA				
#	Nombre	Documento	Liga	Rol
1	Ana María Márquez Parra	1025062710	BOY	Deportista
2	Danna Valentina Tapias León	1093594014	SAN	Deportista
3	Natalia Jiménez Tamayo	1088828405	CAL	Deportista
4	Isabella Ospina Layos	1031491157	ANT	Deportista
5	Adriana Lucia Mantilla Camargo	1093593610	SAN	Deportista
6	Karen Lorena Duarte	1031648511	BOY (R)	Deportista
7	Mariangel Balza Reveron	582594	BOY	Entrenadora
8	Deisy Paola Talero Bustamante	33377059	BOY	Entrenadora

ARTICULO CUARTO. – Será solicitado el aval al Comité Olímpico Colombiano.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
PRESIDENTE



SAMIR PORTILLO DÍAZ
SECRETARIO